



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

BANDO

LIMPIEZA Y DESBROCE DE PARCELAS URBANAS

M^a JOSÉ VALLE SAGRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

HACE SABER

La abundancia de lluvias de esta primavera está provocando el crecimiento de abundante maleza en las parcelas urbanas, por lo que al objeto de mantener las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público de las parcelas urbanas en el municipio de El Casar y a fin de evitar el riesgo de incendio, los focos de infección por la suciedad de las parcelas o la propia degradación del paisaje urbano, y de acuerdo a lo dispuesto entre otras normas en el Art. 15.1b del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana,

SE INSTA a todos los propietarios de parcelas urbanas en el municipio de El Casar que procedan a su limpieza antes del 15 de junio de 2020.

Se procede a emitir esta Orden considerando que la provincia de Guadalajara ha pasado a Fase I del Plan de desescalada del gobierno central para la aplicación de medidas COVID-19, con la consiguiente reanudación de determinados servicios y apertura progresiva de empresas que facilitará el cumplimiento de la obligación.

Las tareas de limpieza y desbroce se entenderán amparadas por la situación de necesidad prevista en el Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma, entendiéndose por tanto las tareas de limpieza relacionadas con la seguridad y salubridad pública como una situación de necesidad, siempre que pueda acreditarse la titularidad del inmueble y adoptando las necesarias medidas de protección de la salud.

El incumplimiento de esta orden conllevará la ejecución forzosa de la obligación con los medios previstos en la ley sin perjuicio de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador.

Dado en El Casar a 11 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA
M^a JOSÉ VALLE SAGRA

